

JARDINES DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JARDINES DEL LITORAL S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05198566-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ordenó la publicación del siguiente edicto a los efectos de hacer saber la modificación de las cláusulas cuarta y séptima del Contrato Social, según reuniones de socios número 17 de fecha 10.8.2018 y número 18 de fecha 6.11.201, que a continuación se transcriben: "Artículo Cuarto: Se fija el Capital Social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: María Eugenia Bouvier, dos mil cien (2.100) cuotas, por la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000), María Emilia Bonaveri, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) Y Santiago Javier Bonaveri cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) El capital suscripto lo integran los socios en dinero en efectivo en una proporción del 100 por ciento (100%). Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, éste podrá ser incrementado por decisión de los socios que representen más del 75% del capital social, en asamblea, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de ellos"; "Artículo Séptimo: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose para tal fin a la señora María Eugenia Bouvier, siendo necesaria su firma para librar cheques y demás documentos sociales. En lo sucesivo, el gerente podrá ser removido y/o nombrado por resolución de asamblea de socios, requiriéndose el voto favorable de los socios que representen más del 75% del capital. Para la representación legal de la sociedad y uso de la firma social se requerirá la firma del gerente, que tendrá amplias facultades para intervenir en los negocios sociales; pudiendo realizar actos o contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenaciones, cesiones, locaciones, gravarlos con derechos reales, efectuar operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada, aprobar cuentas y gestiones realizadas por terceros en nombre de la sociedad. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social".

Santa Fe, de noviembre de 2018. Firmado Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 113 376235 Nov. 29

CENTRO DE TECNOLOGÍA

DIAGNÓSTICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "CENTRO DE TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO" (CUIJ 21-05198438-9, EXP. N° 2008/2018) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad:

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de julio del año 2018, se decidió modificar el art. 9 del Estatuto, el que por aprobación de Inspección General de Persona Jurídica y del Registro Público, queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Tal Asamblea podrá en su carácter disponer quién asuma el rol de Presidente del Directorio. Sin perjuicio, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.-"

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Julio de 2018, se eligieron las nuevas autoridades. El Directorio de la Sociedad se conforma de forma unipersonal, por un (1) Director Titular, quien desempeña el cargo de Presidente el Sr. REINALDO CASABELLA D.N.I. Nro.16.303.705, argentino, nacido el 01/09/1963, CUIT 20-16303705-0, , de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Las Rosas 147 de la Ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Y se designa como Director Suplente a: HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA: D.N.I. Nro 14.992.882, CUIT

20-14992882-1, argentino, masculino, nacido 18/08/1962, de profesión Abogado, domiciliado en calle Junín 2982 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2018. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 83 375481 Nov. 29

TXT ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 13 de septiembre de 2018, los Sres. Francisco Daniel Torre, de nacionalidad argentino, DNI 31.010.726, CUIT 20-31010726-4, con domicilio en calle Facundo Quiroga 2772 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, empleado, soltero; Emilio Daniel Torre, de nacionalidad argentino, DNI 29.435.650, CUIT 23-29435650-9, con domicilio en calle Pizarro 1332 de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, soltero; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: TXT ROSARIO S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Urquiza 3543 Piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas y corretaje; (b) Comunicaciones, espectáculos, eventos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; producción y comercialización de hardware y artefactos electrónicos; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Transporte; (h) Elaboración y comercialización: indumentaria y productos elaborados; (i) Servicios de limpieza y seguridad privada; (j) Comercialización de servicios médicos y toda actividad relacionada a la salud, bioquímicos, de laboratorios, análisis clínicos, medicina laboral y medicina preventiva, explotación de traslados de accidentados y enfermos de todo tipo, y todos los servicios complementarios de la asistencia médica, así como la atención de pacientes ambulatorios y atención e internación medica domiciliaria en todos los grados de complejidad; (k) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales ,a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000,00.-), que representados por Dos Mil (2.000) acciones de pesos Diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios expresada en una reunión de socios extraordinaria. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) FRANCISCO DANIEL TORRE, suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación accionaria; ii) EMILIO DANIEL TORRE, suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. Las reuniones se realizarán en la

sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es: a) FRANCISCO DANIEL TORRE, D.N.I. N° 31.010.726, CUIT 20-31010726-4, argentino, mayor de edad, Facundo Quiroga 2772 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es EMILIO DANIEL TORRE, D.N.I. N° 29.435.650, CUIT 23-29435650-9, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Pizarro 1332 de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Junio cada año.

\$ 165 374727 Nov. 29

VOCES S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 22 de diciembre de 2014, VOCES S.A. ha decidido trasladar su sede social a la calle Sarmiento N° 763 de la ciudad de Rosario.. Prov. de Santa Fe.

\$ 45 374719 Nov. 29

CLÍNICA OCAMPO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público - Reconquista - DR. JOSE MARIA ZARZA - DRA. SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID-, hace saber que en los autos CLINICA OCAMPO SRL s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. n° 203/2018)- lo siguiente:

Por Reunión de Socios de fecha 08 de Junio de 2018, se resolvió en forma unánime designar como Socios-Gerentes, a los señores: Alonso Jorge Daniel; DNI 10.975.684; Médico; CUIT 23-10975684-9; Fecha Nacimiento 14 de Mayo de 1954; Casado; Argentino; domiciliado en F. Conti 1431 de Villa Ocampo (Santa Fe) y a la Sra. Rosso Ana María; DNI 10.697.710; Médico (Jubilada); CUIT 27-10697710-6; Fecha Nacimiento 15 de Febrero de 1953; Viuda; Argentina; domiciliada en 25 de Mayo 1744 de Villa Ocampo (Santa Fe) por el termino estatutario de tres Ejercicios.

Reconquista, 01 de Noviembre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 75 374833 Nov. 29

CENTRAL CARGAS S.R.L.

CONTRATO

1ro.- Socios: Gabriela Claudia Nieri, DNI 16.483.861, nacida el 25 de Julio de 1963, de estado civil casada en iras. nupcias con Guillermo Enrique Marzullo, argentina, comerciante, CUIT 27-16483861-2, con domicilio en calle Mitre 627, de la ciudad de Pérez y

Adrián Juan Antonio Di Nezza, DNI 24.081.178, nacido el 07 de Diciembre de 1974, de estado civil casado en 1ras. nupcias con Fabiana Inés Mosconi, argentino comerciante, CUIT 20-24081178-3, con domicilio en calle España 1092, de la localidad de Alcorta.

2do.- Fecha de instrumento de constitución: 16 de Octubre de 2018.

3ro.- Denominación: CENTRAL CARGAS S.R.L.

4to.- Domicilio: España 1092, Alcorta (Santa Fe).

5to.- Objeto: Transporte de Cargas, con vehículos propios o de terceros.

6to.- Duración: 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7mo.- Capital \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

8vo.- Administración, Dirección y Representación: a cargo de cualquier socio, de manera indistinta.

9no.- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10mo.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 45 374748 Nov. 29

DESARROLLOS SEFIROT S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: MAXIMILIANO TORICELLI, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de Octubre de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Analia Verónica Capello, domiciliado en la calle J. C. Paz Nro. 1036 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, titular del D.N.I. Nro. 21.722.814, C.U.I.T.: 20-21722814-0 de profesión comerciante; y CECILIA PAOLA LURASCHI, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de Junio de 1972 de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Amadeo Salemme, domiciliada en calle Ernesto Palacio Nro. 9211 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 22.510.740, C.U.I.T.: 27-22510740-3 de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio: DESARROLLOS SEFIROT S.A., Martin Rodriguez 1694 Piso 08-02 Rosario- Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades:

1- Inmobiliarias: compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; en todos los casos sobre bienes propios; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1° y 9° de la Ley Provincial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal. II - Constructoras: Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión de materiales de construcción; proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura inclusive de edificios de propiedad horizontal, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. La Sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos de construcción o administración excluyendo el fideicomiso financiero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápites precedentes, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: \$ 700.000,- representado por cien acciones de \$ 7.000,- cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y presentación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Octubre de 2018.

Primer Directorio: Presidente Sr. Marcelo Amadeo Salemme; Director Suplente: Sr. Maximiliano Toricelli.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284º de la Ley 19550.

\$ 115 374788 Nov. 29

DANE S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por acta de reunión de socios de fecha 8 de octubre de 2018 los socios resolvieron por unanimidad disolver la sociedad. Se establece que el próximo balance, con cierre al 30/11/2018, se utilizara además como balance especial de corte por disolución. Se designa como liquidador al socio DANIEL HUGO GHIRARDI argentino, nacido el 18 de enero de 1949, casado, con María del Luján Sosa, titular del D.N.I. 5.522.111, CUIT 20-05522111-2, comerciante, domiciliado en calle San Juan 1856 8 dpto., B de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 374815 Nov. 29

ESTEROS DEL LORETO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

A los fines dispuestos en los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, para que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición en legal tiempo y forma, se hace saber por tres días la reducción voluntaria de capital.

Fecha de la resolución por la cual se decidió la reducción del capital social: Asamblea Extraordinaria, Acta N° 19 de fecha 5 de noviembre de 2018 resuelta por el 100% de socios que representan el capital social y por unanimidad. Reducción el capital social actual de \$ 205.000 a \$ 202.861, conforme Arts. 203, 204 y 220 inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, conforme Balance General cerrado al 30 de junio de 2018.

Datos de la sociedad: Esteros del Loreto S.A., sociedad inscripta al Tomo 1, Folios 187/188, Número 151, el 6 de diciembre de 2002; modificaciones inscriptas al Tomo V, Folio 032, Número 631, el 23 de abril de 2008.

Lugar de presentación de oposición en sede social.

Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto: La valuación del Activo \$ 951.129,77.- y Pasivo \$ 192.562,81.-; Patrimonio Neto: \$ 758.566,96.-, al 30 de junio de 2018.-

\$ 195 374866 Nov. 29 Dic. 3

ESPEJO DE AGUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESPEJO DE AGUA S.A.s/ Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 12 de fecha 20 de Julio de 2.018 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Director Titular - Presidente: Humberto Tomás Paladini, de apellido materno Pautasso, D.N.I. 16.817.857, C.U.I.T. 20-16817857-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/64, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle General López 2456 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular - Vice Presidente: Daniel Salomón Arditti, de apellido materno Alaluf, D.N.I. 14.402.256, CUIT. 20-14402256-5 de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/61, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia 2671 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Sergio David Morgenstern, de apellido materno Nahmiyas, D.N.I. 16.462.467, C.U.I.T. 20-16462167-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26/10/63, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de octubre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 374763 Nov. 29

EL KOTEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL KOTEL S.A. s/ Designación de Autoridades CUIJ 21-05198638-2 año 2018, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 15 de fecha 27 de octubre de 2.017 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Presidente: Manuel Alberto Schneir, apellido materno Rosenthal, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 8.280.899, C.U.I.T. 20-08280899-0, casado en primeras nupcias con Rosa Alicia Alaluf y domiciliado en Catamarca 3530 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Daniel Salomon Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Rosa Alicia Alaluf, de apellido materno Esperanza, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 10.065.110, CUIT 27-10065110-1, casada en primeras nupcias con Manuel Alberto Schneir y domiciliada en calle Catamarca 3530 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Silvia Marcela Acker, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 9 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 66 374760 Nov. 29

S.E. ELECTROMECÁNICA NAVAL S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato: 27 días del mes de septiembre del 2018. Denominación: S.E. ELECTROMECANICA NAVAL S.R.L.

Domicilio: Calle 14 de Febrero 1593 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Socios: el Sr. Gabrielli, Maximiliano Gaston, argentino, nacido el 26/10/1981, DNI: 28.881.394; CUIT: 23-28881394-9 de profesión Técnico electromecánico, apellido materno Gómez, de estado civil soltero, domiciliado en calle 14 de Febrero 1593 de la localidad de Villa Constitución, provincia de

Santa Fe; el Sr. Gabrielli, Bruno Francisco, argentino, nacido el 29/07/1985, DNI: 31.818.552, CUIT: 20-31818552-3, de profesión Técnico electromecánico, apellido materno Gómez, de estado civil soltero, domiciliado en calle 14 de Febrero 1593, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, representado en este acto por la Sra. Elder Analía Gómez, argentina, nacida el 22/02/1956, DNI: 12.397.617 CUIL: 27-12397617-2, jubilada, apellido materno Maciel, domiciliada en 14 de Febrero 1593 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de acuerdo a Poder Especial según escritura Nro. Trescientos Cincuenta y Siete de Fecha 08/08/2018 pasada por ante la Escribanía Mariana Marrone y el Sr. Gabrielli, Juan Manuel, argentino, nacido el 10/01/1990, DNI: 34.878.166, CUIT: 23-34878166-9, de profesión Técnico electromecánico, apellido materno Gómez, de estado civil soltero, domiciliado en calle 14 de Febrero 1593 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: Reparación, mantenimiento, conservación, modificación, modernización y aislamiento mecánico, eléctrico y electrónico de todo tipo de instalaciones eléctricas industriales, comerciales y/o domiciliarias. Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el registro público de comercio.- Capital: se fija en la suma de \$ 300.000.- pesos trescientos mil, dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (1000,00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Gabrielli, Maximiliano Gaston suscribe cien (100) cuotas de capital, que representan \$ 100.000,00 (Pesos cien mil); El socio Gabrielli, Bruno Francisco suscribe cien (100) cuotas de capital, que representan \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) y El socio Gabrielli, Juan Manuel suscribe cien (100) cuotas de capital, que representan \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Gerente: el Sr. Gabrielli, Maximiliano Gastón, argentino, nacido el 26/10/1981, DNI: 28.881.394; CUIT: 23-28881394-9 de profesión Técnico electromecánico, apellido materno Gómez, de estado civil soltero, domiciliado en calle 14 de Febrero 1593 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada Año.

\$ 115 374746 Nov. 29

HOGAR DE VIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Hogar de Vida S.A. s/ Designación de Autoridades, expediente N° 2178 folio - año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 18/10/2018, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular, Presidente a la Sra. Rosales Paola Gabriela, DNI 34.267.948, CUIL 23-4267948-5 soltera, nacida el día 28 de febrero de 1989, con domicilio en calle San Martín de la localidad Progreso y como Director Suplente a la Sra. Gorosito Danila Anahí, D.N.I. 31.023.254, CUIL 27-31023254-3, viuda, nacida el día 27 de setiembre de 1984, con domicilio en calle Marín de la Peña 35 de la localidad de Progreso.

Santa Fe, 9 de Noviembre de 2018. Dr. Freyre, secretario.

\$ 45 374856 Nov. 29

FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Foresto Distribuciones, constituida el 06/04/1991 inscrita en el Registro Público de Comercio el 16/04/91 al T° 1429 F° 2606, N° 331, y sus modif.; en fecha 03/11/2018 ha resuelto aumentar el capital social modificando la redacción de la cláusula cuarta del contrato social y fijándolo en la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000,-) dividido en setecientos mil (700.000) cuotas de \$ 1,- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Yanina Foresto suscribe 280.000 cuotas de capital por la suma de \$ 280.000,- y la socia Valeria Foresto suscribe 420.000 cuotas de capital por la suma de \$ 420.000,- Dicho capital se encuentra totalmente integrado; en la misma fecha se prorroga la duración del contrato social fijando una nueva duración de diez años contados desde el vencimiento actual contrato social, por lo que el nuevo periodo de duración tendrá vigencia hasta el día 20/11/2028.

CRYSTAL ROCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Directores Titulares: Presidente: Hokama, Juan Carlos, argentino, nacido el 22/07/1952, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.594.776, CUIT 20-10594776-4, casado en primeras nupcias con Adriana Toguchi, domiciliado en calle Urquiza 1651, piso 6, dpto. "B", Rosario, Santa Fe y Vicepresidente: Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1974, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, CUIT 20-23674969-0 soltero, domiciliado en Alvarez Thomas 1150, Rosario, Santa Fe. Directores Suplentes: Ignacio Ezequiel Hokama, DNI 29.311.160, CUIL 20-29311160-0, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 1027 2 B, Rosario, Santa Fe, nacido el 19/01/1982 y a Fernando Javier Ardel, DNI 28.771.504, CUIL 20-28771504-9, argentino, soltero, domiciliado en José Hernández 1065, Rosario, Santa Fe, nacido el 05/05/1981. Todos por el período establecido de tres ejercicios, desde el día 29/06/2018, hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación de Art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021. Domicilio especial en calle Av. Las Palmeras 1452 -Perez - Provincia de Santa Fe.

CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sra. Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 22 de Octubre de 2018, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Corven Motors Argentina S.A. con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Leandro José Iraola, Argentino, DNI N° 23.356.440, nacido el 10 de Septiembre de 1973, en Venado Tuerto, casado, comerciante, con domicilio en Roca N° 1165 Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina. Vicepresidente: Patricia Iraola, Argentina, DNI N° 22.483.833, nacida el 9 de mayo de 1972, divorciada, domiciliada en Jorge Newery 2590 de Venado Tuerto. Director Titular: Diego Carlos Verardo, Argentino, DNI N° 8.189.696, nacido el 22 de Abril de 1950, casado, domiciliado en Barrio Santa Bárbara Lote 1137 Camino Bancalari 3901 Pachecho, Buenos Aires.- Director Suplente: Eduardo Horacio Momo, Argentino, DNI N° 10.427.352, nacido el 2 de Diciembre de 1952 en Venado Tuerto, casado, con domicilio en calle Eva Duarte de Perón 284 de Venado Tuerto, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

INDUSTRIAS MECAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de INDUSTRIAS MECAR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rolando Mario Echeverría, argentino, D.N.I. N° 14.658.025, CUIT N° 20-14658025-5, nacido el 14 de julio de 1961, estado civil divorciado según sentencia N° 3471 del 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 308 de la ciudad de Roldán; y José Luis Echeverría, argentino, D.N.I. N° 35.218.954, CUIL N° 20-35218954-6, nacido el 20 de abril de 1990, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Rivadavia 308, de la ciudad de Roldán

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/11/2018.

3) Denominación social: INDUSTRIAS MECAR S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Catamarca N° 624, de la ciudad de Roldán.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: a) Fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de insumos y productos alimenticios y comestibles, derivados de materias primas vegetales y/o animales y destinados a la alimentación humana y/o animal; b) Industriales: Diseño y fabricación de aparatos, instrumental, maquinaria, equipos en general y herramientas derivados de la aplicación del objeto social y/o de innovación tecnológica; c) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 650.000-, dividido en 650.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rolando Mario Echeverría 585.000 cuotas sociales; y José Luis Echeverría 65.000 cuotas sociales;

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Rolando Mario Echeverría, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 374795 Nov. 29
